



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, como asunto urgente séptimo, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL".-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Policía Local, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar la modificación propuesta por la Dirección de Servicios de Seguridad para la adquisición de Material necesario para el parque móvil de la Policía Local, cambiando de finalidad el importe de 2.696,73 euros consignado en la aplicación presupuestaria 19/132A/622.00 (Inversiones reales. Edificios y otras construcciones) a la aplicación presupuestaria 19/132A/629.01 (Inversiones reales. Otros gastos de Inversión).

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 19/132-A/629.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.228,70 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.696,73 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.**, con C.I.F. nº B-14651046, por un importe de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.228,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (468,03 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.696,73 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: FR15X4D192Q15P5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   15/12/2014
FR15X4D192Q15P5	